

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7537 ACUERDO de 25 de marzo de 2003, por el que se declara en la situación de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Arcadio Díaz Tejera.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 357.1 y 358 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 25 de marzo de 2003.

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, al Magistrado don Arcadio Díaz Tejera, titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Las Palmas, con efectos del día 31 de enero de 2003, al haber reingresado al servicio activo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en tanto se mantenga la relación de servicio que dio origen a la misma.

Madrid, 25 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

7538 ACUERDO de 2 de abril de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del pleno del Consejo General del Poder Judicial de 19 de diciembre de 2002, para la provisión de puestos de trabajo en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo en la Escuela Judicial del Consejo, con destino en Barcelona, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 19 de diciembre de 2002 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 6, de 7 de enero de 2003), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando los puestos de trabajo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a las siguientes concursantes:

Administrativo de la Escuela Judicial a doña Zenaida Serrano Estevez, con Número de Registro de Personal 2431231568 A1135.

Auxiliar de la Escuela Judicial a don Francesc Xavier López Sanz, con Número de Registro de Personal 40986217000 A2354.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que, el puesto quede cubierto en el caso que no llegue a tomar posesión las funcionarias a las que inicialmente se adjudican los puestos convocados:

Administrativo del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial:

1. Doña Lorena García Sánchez, con número de registro de personal 38503007000 A2353.

2. Doña Mireia Colet Oltra, con número de registro de personal 38087983000 A2353.

Auxiliar del Servicio de Inspección:

1. Doña Eva Cano Pallejá, con número de registro de personal 36980555000 A2354.

2. Doña Juana García Rebollo, con número de registro de personal 46570112000 A2354.

3. Doña Ana Cristina Sierra Liete, con número de registro de personal 2515830213 A1146.

4. Don Félix Calvo Olmos, con número de registro de personal 4368152013 A6032.

5. Doña Isabel Barniol Llimós, con número de Documento Nacional de Identidad 33.935.675.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, si el funcionario radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios nombrados quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO